

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 022
()
17 JUN. 2016

"Por la cual se Modifica la Decisión Empresarial No. 009 de 2016, a través de la cual se adopta el Manual de Funciones y Requisitos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., y se establecen otras disposiciones."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Escritura Pública No. 3766 del 12 de septiembre de 2008 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, y la Escritura Pública No. 3358 de 2009 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de carácter oficial, constituida mediante Escritura Pública No. 2069 de 2008, de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, en la que sus órganos de dirección son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que por necesidades del servicio y con el fin de atender con mayores niveles de eficiencia y eficacia los procesos a cargo, se hace necesario contar con perfiles específicos en algunas áreas e incluir núcleos básicos del conocimiento que permitan cumplir con los servicios que presta la Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca SA E.S.P., por lo cual se hace necesario modificar el Manual de Funciones y de requisitos laborales

Que en la sesión de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., número 71 del 14 de junio de 2016, se aprobó por unanimidad la modificación del perfil del cargo de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa.

Que en el desarrollo de la Junta Directiva No. 071 de 2016, se AUTORIZÓ al señor Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca implementar los actos administrativos necesarios para protocolizar la modificación al perfil del Cargo arriba mencionado.

Que en mérito de lo expuesto.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Decisión Empresarial No. 009 del 30 de marzo de 2016, *por la cual se subroga el Anexo 1 de la Decisión Empresarial No. 37 de 2013, a través de la cual se adopta el "Manual de Funciones y Requisitos" de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, y se establecen otras disposiciones.* Lo anterior, de conformidad con la parte considerativa de la presente Decisión Empresarial.

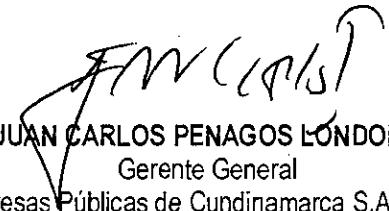
ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.- Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., introduce la modificación del perfil profesional aprobado en la sesión No. 071 de 2016, actualizando el Manual de Funciones el cual hace parte de esta Decisión Empresarial.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA.- La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y subroga en todos los actos anteriores que le sean contrarios.

Dada en Bogotá D.C., a los

17 JUN. 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO
Gerente General
Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Stella García L / Abogada

Vc.Bo. / Marisol Alvarado / Asesora de Gerencia

Aprobó / Martha Camilo / Secretaria de Asuntos Corporativos